



Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO la Resolución N° 1715/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Lucila CARTULAR, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de abril de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 1715/2021 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1715/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Derecho Procesal y Práctica Registral, eximiéndola de la correlatividad existente con Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, a la alumna Lucila CARTULAR, Legajo N° 145339, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, eximiéndola de la correlatividad existente con Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles y Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 453/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario de Consejo Superior